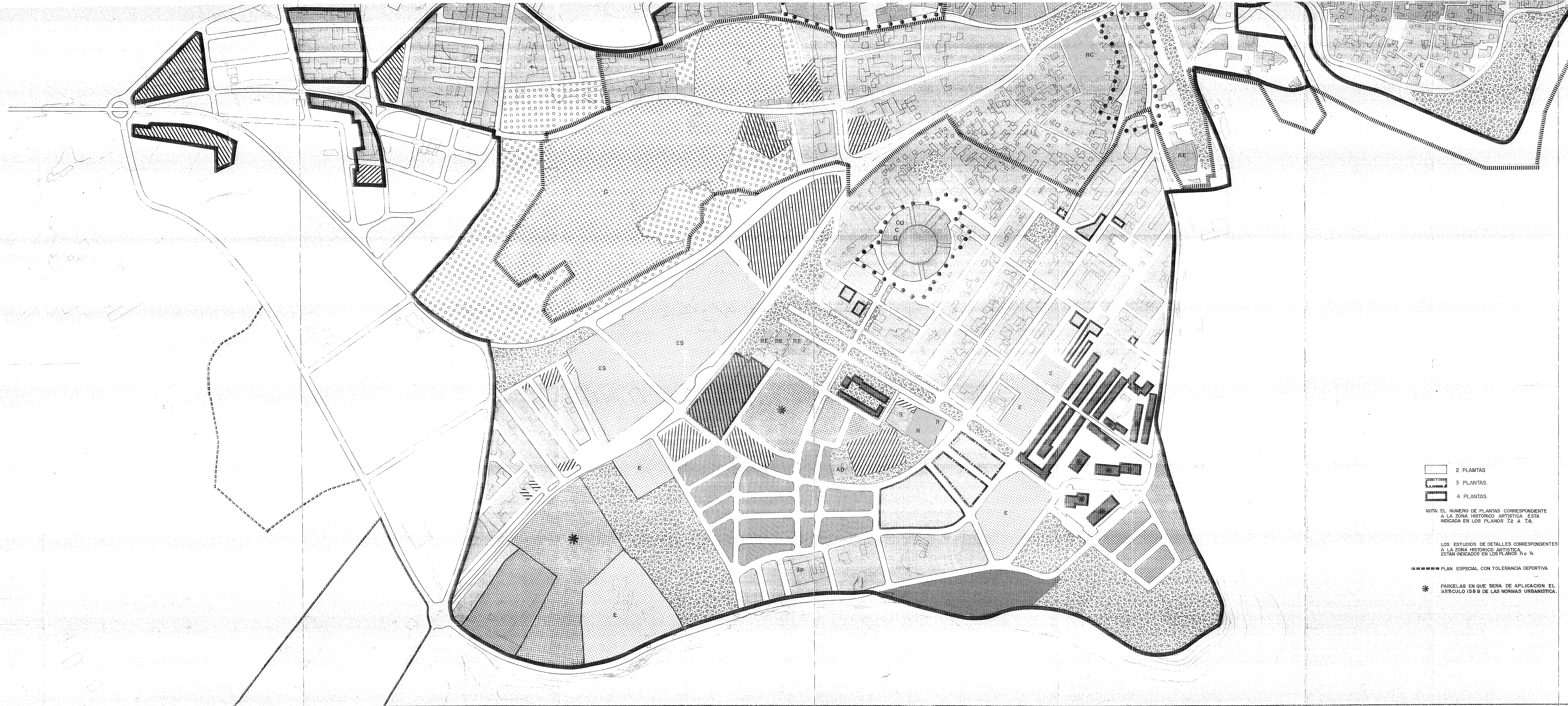




- 2 PLANTAS
- 3 PLANTAS
- 4 PLANTAS

NOTA: EL NÚMERO DE PLANTAS CORRESPONDIENTE A LA ZONA HISTÓRICO ARTÍSTICA ESTÁ INDICADA EN LOS PLANOS 7.2 A 7.6.

LOS ESTUDIOS DE DETALLES CORRESPONDIENTES A LA ZONA HISTÓRICO ARTÍSTICA ESTÁN INDICADOS EN LOS PLANOS 7.2 A 7.6.

PLAN ESPECIAL CON TOLERANCIA DEPORTIVA

* PARCELAS EN QUE SE APLICARÁ EL ARTÍCULO 158 B DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS.

LEYENDA

- PERIMETRO DE DELIMITACIÓN DE SUELO URBANO.
- PERIMETRO DE LA ZONA HISTÓRICO ARTÍSTICA.
- PERIMETRO DE DELIMITACIÓN DE ESTUDIOS DE DETALLE.
- SUELO ARQUEOLÓGICO Y DE PROTECCIÓN.
- YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO.
- SUELO INDUSTRIAL (PROTECCIÓN DE LA NECROPOLIS).
- SUELO DE PROTECCIÓN DE LA NECROPOLIS Y EL ANFITEATRO.
- SUELO DE USO PREDOMINANTEMENTE RESIDENCIAL.
- RESIDENCIAL CERRADA.
- RESIDENCIAL CERRADA 50 VIV/HA.
- RESIDENCIAL CERRADA 20 VIV/HA.
- RESIDENCIAL EN BLOQUES AISLADOS.
- SUELO DE USO INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS.
- PEQUEÑA INDUSTRIA Y ALMACENES.
- INSTALACIÓN FERROVIARIA.
- SERVICIOS MUNICIPALES Y DE INFRAESTRUCTURA.
- SUELO DE USO DE EQUIPAMIENTO.
- EQUIPO SISTEMA GENERAL.
- EQUIPAMIENTO COMARCAL.
- PRODUCTOS DE SERVICIOS ABIERTOS.
- JARDINES Y ÁREAS DE ESTANCIA SISTEMA LOCAL.
- DEPORTIVO.
- EQUIPAMIENTO ESCOLAR.
- ESCOLAR ENSEÑANZA GENERAL BÁSICA.
- ESCOLAR ENSEÑANZA SUPERIOR.

- C CULTURAL.
- R RELIGIOSO.
- RC CONVENTUAL.
- S SANITARIO.
- A ASISTENCIAL.
- AD ADMINISTRATIVO.
- RE RECREATIVO.
- G GUARDERIA.
- CO COMERCIAL.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
NORMAS SUBSIDIARIAS MUNICIPALES
ORDENACIÓN NUCLEOURBANA

DETERMINACIONES EN SUELO URBANO. 7.1

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA
SERVICIO DE URBANISMO

1:2000
OCTUBRE 1983
FERNANDO MENDOZA